

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 071-2017-CAFED/GG

Callao, 18 de octubre de 2017.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED.**

VISTOS:

El **Informe N° 097-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 15 de setiembre del 2017, del Especialista en Planificación y Formulación de Programa, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED- Región Callao, el **Memorándum N° 871-2017-CAFED/GDE**, de fecha 20 de setiembre de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el **Informe N° 478-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 20 de setiembre del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el **Acta N° 009-2017, Acuerdo N° 039-2017**, de fecha 22 de setiembre de 2017, del Consejo Directivo del CAFED, el **Informe N° 0105-2017-GDE/CAFED**, de fecha 26 de setiembre del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el **Memorándum N° 903-2017-CAFED/GDE**, de fecha 26 de setiembre del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el **Proveído N° 477 de fecha 28 de setiembre del 2017**, de la Gerencia de Administración, el **Memorándum N° 224-2017-GRC/CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 02 de octubre del 2017, de la Sub Gerencia de Logística, la **Hoja de Observaciones N° 006-2017-MCBR** de fecha 02 de octubre del 2017, de la Técnico Administrativa de la Sub Gerencia de Logística, el **Informe N° 863-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 02 de octubre del 2017, de la Sub Gerencia de Logística, el **Informe N° 951-2017-CAFED/GDE**, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el **Memorándum N° 231-2017-GRC/CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 02 de octubre del 2017, de la Sub Gerencia de Logística, el **Informe N° 211-2017-CAFED/SGL/MCBR**, de fecha 12 de octubre del 2017, de la Técnico Administrativo, el **Memorándum N° 935-2017-CAFED/GDE**, de fecha 26 de setiembre del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el **Proveído N° 493 de la Gerencia de Administración** de fecha 29 de setiembre del 2017, el **Memorándum N° 226-2017-GRC/CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 02 de octubre del 2017, de la Sub Gerencia de Logística, el **Informe N° 156-2017-CAFED/SGL/JRCH**, de fecha 10 de octubre del 2017, de la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones, el **Informe N° 893-2017-GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 13 de octubre del 2017, de la Sub Gerencia de Logística, el **Proveído S/N** de fecha 13 de octubre del 2017, de la Gerencia de Administración, el **Proveído N° 087-2017**, de fecha 13 de octubre del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el **Informe N° 0119-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 13 de octubre del 2017, del Especialista en Planificación y Formulación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas, el **Memorándum N° 1016-2017-CAFED/GDE** de fecha 16 de octubre de 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el **Informe N° 656-2017/CAFED/GPP** de fecha 17 de octubre de 2017, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el **Memorándum N° 1019-2017-CAFED/GDE**, de fecha 17 de octubre del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el **Informe N° 567-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 18 de octubre de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N° 097-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 15 de setiembre del 2017, el Especialista en Planificación y Formulación de Programa, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED- Región Callao,



concluye que es **PERTINENTE** aprobar la Actividad: **"DESARROLLO DE HABILIDADES KINESTESICAS A TRAVES DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2017-SE MEJOR HAZ DEPORTE"** que se encuentra enmarcada dentro de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED – Callao), inciso b. Programa Integral de Formación Humana, Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas, que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a), lo que concluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a la prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley 29626. Ley del Presupuesto del Sector Público.

Que, con **Memorándum N° 871-2017-CAFED/GDE**, de fecha 20 de setiembre la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita opinión legal para su aprobación a través del Consejo Directivo de CAFED.

Que, con **Informe N° 478-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 20 de setiembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda que se eleve el presente expediente de la actividad: **"DESARROLLO DE HABILIDADES KINESTESICAS A TRAVES DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2017-SE MEJOR HAZ DEPORTE"** para obtener el acuerdo al Consejo Directivo del CAFED a fin de hacer efectivo el desarrollo de la actividad en mención.

Que, mediante **Acta N° 009-2017, Acuerdo N° 039-2017**, de fecha 22 de setiembre de 2017, del Consejo Directivo del CAFED, mediante la cual se aprueba la actividad: **"DESARROLLO DE HABILIDADES KINESTESICAS A TRAVES DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2017-SE MEJOR HAZ DEPORTE"** por el monto de S/. 638,152.80.

Que, mediante **Informe N° 0105-2017/CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 26 de setiembre del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Administración el estudio de Valor Estimado de la actividad: **"DESARROLLO DE HABILIDADES KINESTESICAS A TRAVES DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2017-“ SE MEJOR HAZ DEPORTE"** correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.

Que, con **Memorándum N° 903-2017-CAFED/GDE**, de fecha 26 de setiembre del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Administración los bienes y servicios que se utilizaran en el desarrollo de ejecución de la actividad: **"DESARROLLO DE HABILIDADES KINESTESICAS A TRAVES DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2017-“SE MEJOR HAZ DEPORTE"**.

Que, mediante **Proveído N° 477 de fecha 28 de setiembre del 2017**, el Gerente de Administración, remite toda la documentación a la Sub Gerencia de Logística, para su atención.

Que, mediante **Memorándum N° 224-2017-GRC/CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 02 de octubre del 2017, la Sub Gerencia de Logística, deriva a la Técnico Administrativo a fin de realizar el estudio de mercado de la actividad: **"DESARROLLO DE HABILIDADES KINESTESICAS A TRAVES DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2017-“SE MEJOR HAZ DEPORTE"**.

Que mediante **Hoja de Observaciones N° 006-2017-MCBR** de fecha 02 de octubre del 2017, la Técnico Administrativa de la Sub Gerencia de Logística informa que se solicita modificar los términos de referencia y las especificaciones técnicas.

216

Que, mediante **Informe N° 863-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 02 de octubre del 2017, la Sub Gerencia de Logística deriva a la Gerencia de Desarrollo Educativo las observaciones a efecto de que subsane las observaciones correspondientes a la actividad: **"DESARROLLO DE HABILIDADES KINESTESICAS A TRAVES DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2017-"SE MEJOR HAZ DEPORTE"**.

Que, mediante **Informe N° 951-2017-CAFED/GDE**, de fecha 02 de octubre del 2017, la Gerencia de desarrollo Educativo remite a la Sub Gerencia de Logística la subsanación de observaciones realizadas a la actividad: **"DESARROLLO DE HABILIDADES KINESTESICAS A TRAVES DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2017-"SE MEJOR HAZ DEPORTE"**.

Que, con **Memorándum N° 231-2017-GRC/CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 02 de octubre del 2017, la Sub Gerencia de Logística deriva a la Técnico Administrativo para continuar con el estudio de mercado solicitado.

Que, con **Informe N° 211-2017-CAFED/SGL/MCBR**, de fecha 12 de octubre del 2017, la Técnico Administrativo remite la determinación del Valor Referencial de la actividad: **"DESARROLLO DE HABILIDADES KINESTESICAS A TRAVES DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2017-"SE MEJOR HAZ DEPORTE"** precisando que el valor referencial del total de bienes y servicios equivale a S/. 180,263.80.

Que, con **Memorándum N° 935-2017-CAFED/GDE**, de fecha 26 de setiembre del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Administración determinación del valor referencial de los servicios diversos: servicios NO personales de la actividad: **"DESARROLLO DE HABILIDADES KINESTESICAS A TRAVES DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2017-"SE MEJOR HAZ DEPORTE"**.

Que, con **Proveído N° 493 de la Gerencia de Administración** de fecha 29 de setiembre del 2017, deriva la Sub Gerencia de Logística para su atención.

Que, con **Memorándum N° 226-2017-GRC/CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 02 de octubre del 2017, la Sub Gerencia de Logística deriva a la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado para la determinación del estudio de mercado.

Que, con **Informe N° 156-2017-CAFED/SGL/JRCH**, de fecha 10 de octubre del 2017, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones remite la determinación del Valor Referencial de la actividad: **"DESARROLLO DE HABILIDADES KINESTESICAS A TRAVES DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2017-"SE MEJOR HAZ DEPORTE"** a la Sub Gerencia de Logística precisando que el valor referencial de los servicios requeridos asciende a S/.478,767.00.

Que con **Informe N° 893-2017-GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 13 de octubre del 2017, la Sub Gerencia de Logística remite la determinación del valor referencial a la Gerencia de Administración cuyos monto ascienden a S/. 659,030.80 soles.

Que, con **Proveído S/N** de fecha 13 de octubre del 2017, la Gerencia de Administración deriva a la Gerencia de Desarrollo Educativo para continuar su trámite.

Que, con **Proveído N° 087-2017**, de fecha 13 de octubre del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo deriva al Especialista en Planificación y Formulación de Programa, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED-Región Callao para la emisión del informe respectivo.

Que, con **Informe N° 0119-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 13 de octubre del 2017, el Especialista en Planificación y Formulación de Proyectos, Programas y



215

Actividades Educativas, actualiza el valor estimado de la actividad: **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINESTESICAS A TRAVES DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2017-“SE MEJOR HAZ DEPORTE”** e informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que cuyo monto asciende a la suma de S/. 622,745.60 soles.

Que, con **Memorándum N° 1016-2017-CAFED/GDE** de fecha 16 de octubre de 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorgar la respectiva Certificación de Crédito Presupuestal por un monto que asciende a S/.622,745.60 soles.

Que, mediante **Informe N° 656-2017/CAFED/GPP** de fecha 17 de octubre de 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto expide la certificación de crédito presupuestario que asciende a S/. 622,745.60 soles.

Que mediante **Memorándum N° 1019-2017-CAFED/GDE**, de fecha 17 de octubre del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal para la aprobación del expediente Técnico de la actividad: **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINESTESICAS A TRAVES DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2017-“SE MEJOR HAZ DEPORTE”**.

 Que, mediante Informe N° 567-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 18 de octubre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación del Expediente: **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINESTESICAS A TRAVES DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2017-“SE MEJOR HAZ DEPORTE”**.

 Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;



 Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la actividad: **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINESTESICAS A TRAVES DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2017-“SE MEJOR HAZ DEPORTE”**, por el monto que asciende a S/.622,745.60 (Seiscientos Veintidós Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 60/100 soles), el mismo que cuenta con certificación presupuestal por la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre canon, Regalías de Aduana y Participaciones para el ejercicio presupuestal 2017.

 **SEGUNDO.- APROBAR** el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la actividad **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINESTESICAS A TRAVES DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2017-“SE MEJOR HAZ DEPORTE”**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

TERCERO.- APROBAR los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la actividad **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINESTESICAS A TRAVES DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2017-“SE MEJOR HAZ DEPORTE”**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

CUARTO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente; para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
C.A.F.E.D.


Abog. Jimmy Trujillo Melgarejo
Gerente General